



Ante el *Documento de consenso* publicado en INFOCOP online (revista del Consejo General de la Psicología de España, CGCOP) el pasado día 21 de mayo de 2020 y firmado por diversas asociaciones del ámbito sanitario pidiendo MODIFICAR LA LEGISLACIÓN en aras de superar una supuesta discriminación de nuestra profesión, las asociaciones abajo firmantes queremos manifestar lo siguiente:

- 1.- Denunciamos que el CGCOP no haya consultado con más asociaciones y colectivos que agrupan a un gran número de colegiadas y colegiados de diferentes Comunidades Autónomas. En concreto, consideramos que el hecho de excluir a asociaciones relevantes de la Psicología Clínica en el Sistema Nacional de Salud (SNS), como la Sociedad de Especialistas en Psicología clínica del Sistema Sanitario público de Andalucía (SEPCA) y la Asociación Andaluza de profesionales de la Salud mental (AAPSM – AEN-PSM), vulnera su legítimo derecho de participación y limita la obligada pluralidad de un debate urgente y necesario.
2. Queremos visibilizar que, a pesar de las diferentes propuestas realizadas por algunas asociaciones participantes en dicha reunión y posteriormente por escrito, ninguna de ellas fue tomada en cuenta en el documento finalmente publicado.
3. Por todo ello, consideramos que la citada propuesta supone un importante retroceso en la necesaria cualificación para atender la Salud Mental en la Sanidad Pública.

La Formación Sanitaria Especializada (FSE) es un hito esencial para entender la modernización y mejora de la calidad del SNS. Desde la instauración de la democracia, los sucesivos gobiernos estatales han apostado y desarrollado el modelo de FSE para diferentes profesiones sanitarias, entre ellas la Psicología. La legislación vigente en materia sanitaria salvaguarda el derecho, entre otros, de

que los usuarios del SNS sean siempre atendidos por profesionales con una formación suficiente en centros debidamente acreditados por el Ministerio de Sanidad de España. Este es uno de los pilares que garantiza que la ciudadanía recibirá una atención con rigor y garantías en el SNS.

En el caso de la Psicología, la formación que garantiza una adecuada prestación sanitaria es el periodo de residencia como Psicólogo Interno Residente (PIR) durante 4 años. Apelar a una modificación de la legislación vigente para eliminar esta salvaguarda para la ciudadanía consideramos que es negligente, irresponsable e inaceptable. Somos plenamente conscientes de las limitaciones en el acceso a tratamientos psicológicos de la población en el SNS como consecuencia de la falta histórica de inversión en recursos humanos de Especialistas en Psicología Clínica. Por ello, exigimos mayores esfuerzos por ampliar las plantillas de especialistas en Salud Mental, en los equipos de Atención Primaria y en otros servicios hospitalarios que requieren equipos multidisciplinares para brindar una atención psicológica de calidad a la sociedad. De la mano a esta exigencia, debe ir la solicitud de aumentar el número de plazas de formación como PIR anuales. Solo esto garantizará disponer de profesionales bien formados y de garantías en un futuro próximo.

Defendemos la Sanidad Pública y su funcionamiento eficaz y con calidad, y trabajamos para optimizar los Servicios y Unidades existentes de Salud Mental. Ese es nuestro único objetivo.

6 de junio de 2020

Sociedad de Especialistas de Psicología Clínica del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SEPCA)

Asociación Andaluza de Profesionales de Salud Mental (AAPSMA)

Asociación Nacional de Psicólogos Clínicos y Residentes (ANPIR)